



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2018-00381-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

En razón a que venció el término de emplazamiento sin que haya comparecido la entidad demandada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - COOPOUTSOURCING** -, se aportó constancia de publicación del edicto Emplazatorio y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que lo represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa al Doctor **SIOMARA CEPEDA RUEDA**, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN

JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d92a5ca24e7ceaf2755dafc50f15e257b22c747415b3eca49316cb58912372a**

Documento generado en 09/07/2020 02:07:42 PM

¹ La Escribiente J.G. certifica que la designación de auxiliar de la justicia se realizó según el orden consecutivo de la lista de Auxiliares de la Justicia, recibida por la Oficina Judicial.